Introducción

La definición de la educación como un derecho humano ha planteado nuevos desafíos. En primer lugar, uno de ellos está vinculado con determinar qué implica ese reconocimiento en cuanto a sus alcances y las prestaciones objeto de goce y protección presentes en ese derecho. En ese marco, y como contenido guía, resulta necesario entender a la educación desde un enfoque de derechos, lo que lleva a revisar y analizar esa agenda a fin de poder alcanzar tanto un ejercicio adecuado del derecho como también un reconocimiento y exigibilidad del derecho acordes con dicho enfoque.

Con este encuadre se desarrolló el Taller Alcances e implicancias del derecho a la educación que, auspiciado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (RC 2015-0068), se llevó a cabo entre los días 28 y 29 de octubre de 2015, y estuvo organizado desde el Profesorado en Ciencias Jurídicas y el Seminario Permanente de Investigación sobre Derecho a la Educación del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio Gioja" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Con el taller se propuso fomentar el debate sobre las implicancias del reconocimiento constitucional, convencional y legal de la educación como un derecho humano; analizar el alcance de las obligaciones que asume el Estado (en todos sus niveles federales) como su principal garante e identificar los desafíos que presenta el derecho a la educación en un sistema federal de gobierno. En última instancia se trató de conocer los avances que se han producido en el ámbito nacional e internacional respecto del derecho a la educación y la educación en derechos humanos así como promover el debate sobre los desafíos que implica la enseñanza desde una óptica de derechos humanos.

En las últimas seis décadas, los procesos de internacionalización del derecho y de constitucionalización del derecho han contribuido a ubicar en una posición privilegiada a la educación dentro de las agendas de políticas públicas. Los vínculos conceptuales entre Estado y educación

han sido analizados desde diferentes disciplinas durante los últimos siglos, y los análisis contemporáneos han considerado nuevas perspectivas analíticas derivadas de la intensificación de los procesos de internacionalización de las sociedades y de sus sistemas educativos, de la influencia de lo global sobre lo local y también se han concentrado esfuerzos por medir los alcances de la educación entre los diferentes sectores y grupos sociales, dentro de cada sociedad nacional. La adopción de un enfoque de derechos constituye el primer paso para asegurar el reconocimiento del derecho a la educación como derecho fundamental, perspectiva que, a su vez, debe ser consistente con las políticas públicas que se requieren para su realización -y traducirse en estas- y con las garantías que preserven su más completa exigibilidad, en particular aquellas vinculadas con su tutela administrativa y judicial. A partir de la adopción de esta perspectiva, se considera necesario realizar una tarea acorde de hermenéutica capaz de determinar en detalle la estructura y el contenido del derecho a la educación, pues solo a partir del análisis de sus elementos y de las obligaciones que se derivan de este para sus destinatarios (sujetos pasivos u obligados) es posible evaluar con precisión su grado de cumplimiento y los déficits existentes.

Para el desarrollo de estos propósitos se contó con un amplio número de especialistas. La coordinación del taller estuvo a cargo del Dr. Guillermo Ruiz (UBA-Conicet), de la Dra. Nancy Cardinaux (UBA-UNLP-Conicet) y del Dr. Sebastián Scioscioli (UBA-UNSAM), y el comité científico se conformó con los profesores María Laura Clérico, Silvina Pezzetta, Gonzalo Álvarez, Gabriela Fairstein, Isabelino Siede, Sandra Nicastro y Anahí Mastache.

El taller tuvo una amplia convocatoria entre los alumnos, egresados y docentes del Profesorado en Ciencias Jurídicas así como entre profesores de grado y especialistas en derecho constitucional y en política educativa de diversas universidades nacionales. En el transcurso del taller se promovió el análisis de los procesos de internacionalización y de constitucionalización del derecho que han contribuido a ubicar en una posición privilegiada a la educación dentro de las agendas de políticas públicas. En tal sentido, los especialistas convocados para las diferentes instancias del taller abordaron los vínculos conceptuales entre el Estado y la educación desde las ciencias jurídicas y desde las ciencias de la educación,

con el objeto de analizar los alcances de la educación como derecho fundamental entre los diferentes sectores y grupos sociales.

Las conferencias inaugurales, sobre El derecho a la educación como derecho humano, estuvieron a cargo del Prof. Jorge Taiana (director del Centro Internacional de Estudios Políticos, UNSAM) y de la Dra. Mary Beloff (profesora y directora de Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires). En segundo lugar se desarrolló el panel Estructura, alcances y deberes del derecho a la educación. Una mirada desde el desarrollo normativo, las políticas públicas y su exigibilidad judicial, integrado por el Dr. Sebastián Scioscioli (UBA, UNSAM) y el Dr. Guillermo Treacy (UBA, UNPAZ). En el transcurso de taller se realizó una videoconferencia a cargo del Dr. Pablo Meix Cereceda (Universidad de Castilla La Mancha, España), quien disertó sobre El derecho a la educación en el sistema europeo. También se llevó a cabo el panel La escolarización como contenido del derecho a la educación en América Latina, para el cual se convocó a dos especialistas, la Prof. Felicitas Acosta (UNGS, UNLP, UNSAM) y la Dra. Fernanda Saforcada (CLACSO-UBA), a efectos de debatir acerca del contenido de este derecho en relación con la educación formal. También se desarrolló el panel de cierre del primer día de trabajo del taller: El derecho a la educación como objeto de la pedagogía universitaria, integrado por tres especialistas en pedagogía universitaria: el Dr. Eric Palma González (Universidad de Chile), la Prof. Gabriela Fairstein (UBA) y la Dra. María Francisca Elgueta Rosas (Universidad de Chile). En la segunda jornada de trabajo del taller se realizó una instancia de reflexión y balance sobre los resultados alcanzados en los diferentes paneles y conferencias, en el marco del Seminario Permanente de Investigación sobre el Derecho a la Educación, que se desarrolla en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" de la Facultad de Derecho de la UBA. Los responsables del taller identificaron los temas que fueron destacados por disertantes y participantes y organizaron las líneas que tienen continuidad en el marco del Seminario Permante de Investigación sobre Derecho a la Educación.

Como resultado de estas actividades, se presentan en este *dossier* algunas de las contribuciones que los participantes han realizado en dicha oportunidad. En tal sentido, se incluyen los trabajos del Dr. Pablo Meix Cereceda, *El derecho a la educación en el sistema europeo*; de la Prof. Felicitas

Acosta, El derecho a la educación: análisis desde una perspectiva de internacionalización de la escolarización, y del Dr. Sebastián Scioscioli, La estructura y contenido del derecho a la educación como derecho fundamental de defensa y prestación.

Con este *dossier* derivado de la reunión científica comentada, esperamos promover el debate que contemple a especialistas no solo del campo jurídico ni a especialistas en ciencias de la educación de manera separada sino plantear la necesidad de que ambas disciplinas busquen puntos de contacto a fin de identificar los desafíos que el derecho a la educación impone. Ello podría constituir un riguroso aporte para definir los alcances de las futuras políticas públicas y para posibilitar el accionar de los actores y las instituciones comprometidas en lograr que el derecho a la educación se haga efectivo. Su publicación en *Academia* permitirá no solo difundir algunos de los debates acontecidos en el marco del taller sino que además esperamos pueda contribuir a profundizar los estudios y los análisis de la enseñanza de la educación como derecho.

Fecha de recepción: 25-2-2017. Fecha de aceptación: 7-3-2017.